



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 3615**

BUENOS AIRES, 07 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4325-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al bioingeniero Señor MARIANO ANGELINI, Documento Nacional de Identidad N° 23.829.851, Matrícula Profesional N° 5.518, como Co-Director Técnico de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3615**

Espinosa N° 719/721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al bioingeniero Señor ARIEL ALBERTO BONARDI, Documento Nacional de Identidad N° 27.771.310, Matrícula Profesional N° I-6030, como Director Técnico de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., con domicilio en la calle Espinosa N° 719/721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4325-14-9

DISPOSICIÓN N°

**3615**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.